



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-181-18-1

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-181-18-1 del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma HYALTEC ARGENTINA S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 12953/2017, por la cual se aprobó la Inscripción en el RPPTM del N° PM-804-9, denominado: SOLUCIÓN ESTÉRIL DE HIALURONATO DE SODIO Y CONDROITÍN SULFATO DE SODIO, marca: IBSA.

Que por error se consignó en el dato identificatorio característico Modelo/s “IALURILL PREFILL – Jeringa de 50 ml precargada con adaptador luer-Lock” cuando debía decir “IALURIL PREFILL – Jeringa de 50 ml precargada con adaptador luer-Lock”.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese la Disposición ANMAT N° 12953/2017, en el Dato Identificatorio

Característico Modelo/s, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “IALURIL PREFILL – Jeringa de 50 ml precargada con adaptador Luer-Lock”.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en la Disposición ANMAT N° 12953/2017 cuando la misma se presente acompañada de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-181-18-1